



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Oficina de Representación Nayarit.
Coordinación Administrativa.

CONVENIO QUE MODIFICA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO PFPA-RF-AD-DFN-001-2022, PARA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REPRESENTADA POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE NAYARIT, LIC. ADRIAN SANCHEZ ESTRADA, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NUMERO PFPA/1/017/2022, DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022, CON LA INTERVENCIÓN DEL ENCARGADO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES, L.C. JOSE REYMUNDO GONZALEZ DOMINGUEZ; COMO SOLICITANTE DEL SERVICIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA PROCURADURÍA", Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA, "GRUPO BARRZE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE" S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADA LEGAL, LA C. MICHELE JEAN AVILA HACKETT, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) QUE "LA PROCURADURÍA" LLEVÓ A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE REFERENCIA A "EL PROVEEDOR" COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

B) QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, "LA PROCURADURÍA" Y "EL PROVEEDOR" FORMALIZARON EL DÍA 10 DIEZ DEL MES DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. PFPA-RF-AD-DFN-001-2022, OBLIGÁNDOSE ÉSTE ÚLTIMO A PRESTAR EL SERVICIO QUE SE MENCIONA EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR, EN UN PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 UNO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, ACORDANDO QUE EL IMPORTE QUE "LA PROCURADURÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO PRESTADO SERÍA POR UN MONTO TOTAL DE \$ 187,920.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR RETRIBUCIÓN ALGUNA POR OTRO CONCEPTO.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA PROCURADURÍA" QUE:

A) QUE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, LAS CUALES OSTENTARON EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. PFPA-RF-AD-DFN-001-2022 QUE CELEBRARON EL DÍA 10 DIEZ DEL MES DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

B) QUE AMBAS PARTES RATIFICAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE MENCIONA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

Joaquín Herrera No. 239 Pte., Esq. Oaxaca, Col. Centro, C.P. 63000. Tepic, Nayarit
Tel. (311) 214 35 91; 214 35 92 www.profepa.gob.mx



C) QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "LA PROCURADURÍA" DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS EN EL OFICIO NÚMERO PFPA/24.6/6C.4.1/0140/22 DE FECHA 16 DICEISEIS DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EN VIRTUD DE REQUERIR LOS SERVICIOS, ES PRECISO AMPLIAR LA VIGENCIA POR EL PERIODO DEL 01 UNO DE ENERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES, LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIOS DE VIGILANCIA DE OFICINAS", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

A) QUE "LA PROCURADURÍA" DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS DE ESTA INSTITUCIÓN MODIFICA EL CONTRATO NO. PFPA-RF-AD-DFN-001-2022, PARA QUE SE CONTINÚE PRESTANDO EL SERVICIO HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES FORMALIZAN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. **PFPA-RF-AD-DFN-001-2022**, CELEBRADO CON FECHA 10 DIEZ DEL MES DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, MODIFICÁNDOSE LA CLÁUSULA PRIMERA PÁRRAFO SEGUNDO, TERCERA, CUARTA Y DECIMA SEPTIMA DEL MISMO, POR LO CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

"PRIMERA PÁRRAFO SEGUNDO. - "EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON EL SIGUIENTE OBJETIVO: OTORGAR SERVICIOS DE VIGILANCIA A "LA PROCURADURIA"; QUE CONSISTEN EN VIGILANCIA CON PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADOS DURANTE EL PERIODO DEL DÍA 01 UNO DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS AL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES".

"TERCERA. - EL IMPORTE QUE "LA PROCURADURÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, No. PFPA-RF-AD-DFN-001-2022, SERÁ POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 250,560.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), MISMA QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR ALGÚN OTRO CONCEPTO.

"CUARTA" LOS PAGOS SE CUBRIRÁN UNA VEZ QUE LAS FACTURAS INGRESEN A REVISIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE "LA PROCURADURÍA" DENTRO DE LOS 45 DÍAS POSTERIORES A LA REALIZACIÓN SATISFACTORIA DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS; LOS CUALES SE CUBRIRÁN EN EL PERIODO DEL DÍA 01 UNO DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS AL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES.

"DECIMA SEPTIMA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL "01 UNO DE ABRIL DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS AL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL

Joaquín Herrera No. 239 Pte., Esq. Oaxaca, Col. Centro, C.P. 63000. Tepic, Nayarit
Tel. (311) 214 35 91; 214 35 92 www.profepa.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Oficina de Representación Nayarit.
Coordinación Administrativa.

VEINTITRES", TENIENDO **"LA PROCURADURÍA"**, LA FACULTAD DE PRORROGARLO, O BIEN DARLO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL".

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO.

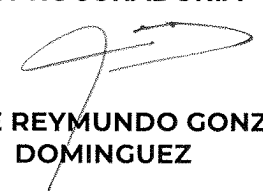
TERCERA.- LA PROCURADURÍA" Y "EL PROVEEDOR" RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL CONTENIDO DEL CONTRATO NO. **PFPA-RF-AD-DFN-001-2022** CELEBRADO EN FECHA 10 DIEZ DEL MES DE MARZO DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN PARA CONSTANCIA, POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, EL DÍA **29 VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS**.

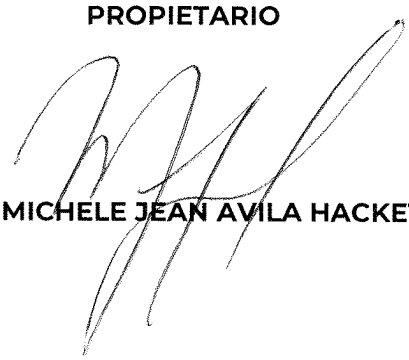
POR "LA PROCURADURÍA"
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
OFICINA DE REPRESENTACION DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL


LIC. ADRIAN SANCHEZ ESTRADA

ENCARGADO DE RECURSOS
FINANCIEROS Y MATERIALES
"LA PROCURADURIA"


L. C. JOSE REYMUNDO GONZALEZ
DOMINGUEZ

POR "EL PROVEEDOR"
PROPIETARIO


C. MICHELE JEAN AVILA HACKETT

Joaquin Herrera No. 239 Pte., Esq. Oaxaca, Col. Centro, C.P. 63000. Tepic, Nayarit
Tel. (311) 214 35 91; 214 35 92 www.profepa.gob.mx